

RESOLUCION N° 10.730

AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor -
Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053,
de 22 de Diciembre de 1.976:

C O N S I D E R A N D O

QUE el 22 de Junio de 1.979, se ha otorgado ante -
el Notario Décimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado -
Hugo Amir Guerrero Gallardo, la escritura pública que -
contiene el aumento de capital, reforma de estatutos y
cambio de denominación social de la Compañía Anónima -
"INMOBILIARIA LOS MADRILES S.A." por la de "INLOMA S.A."

QUE el Señor Domingo Caballero Martin, en su ca-
lidad de Presidente y Representante Legal de dicha Socie-
dad, ha presentado cuatro copias notariales de la misma
solicitando la aprobación de tales aumento de capital, -
reforma de estatutos y cambio de denominación;

QUE de acuerdo con el Art. 33° de la Ley de Compa-
ñías y las Resoluciones Nos. 2387 de 14 de Mayo de 1971
y 6453 de 16 de Junio de 1.977, el cambio de denomina-
ción debe sujetarse al trámite previsto en tales pre-
cepto legal y reglamentario;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolu-
ción No. 10.608 expedida por esta Superintendencia de
Compañías el 10 de Octubre de 1.979, se ha publicado en
el Diario "El Universo" en sus ediciones correspondien-
tes a los días Jueves 18, Viernes 19 y Sábado 20 de Oc-
tubre de 1.979, el extracto de la escritura pública de
aumento de capital, reforma de estatutos y cambio de de-
nominación social de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA"
LO MADRILES S.A." por la de "INLOMA S.A."

QUE el Departamento de Inspección de esta Superin-
tendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 79-
945-DIA de 27 de Agosto de 1.979, que comprueba la correc-
ta integración del aumento de capital, en los términos -
constantes en la indicada escritura.

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposi-
ción a la escritura pública referida en los considerandos
anteriores;



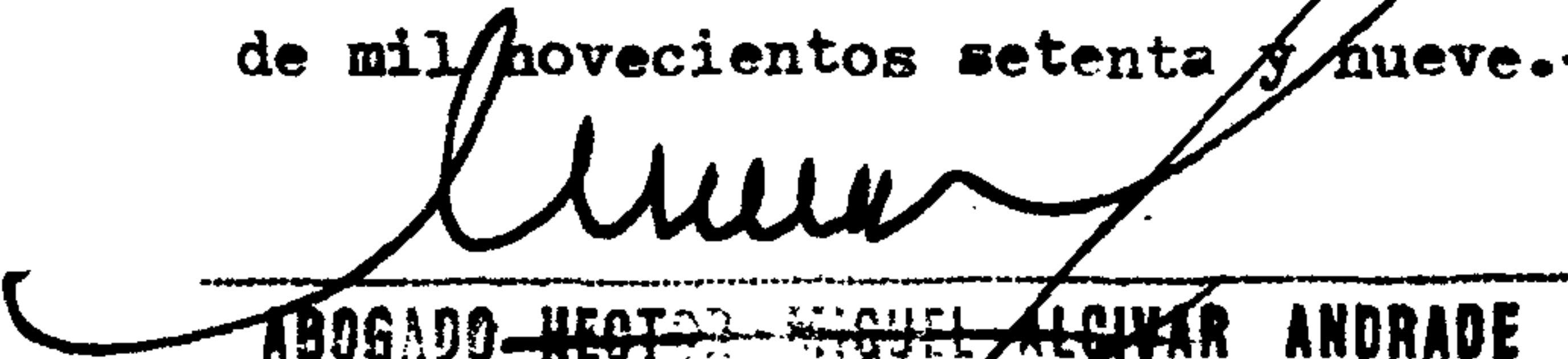
..3

en Guayaquil, a los trece días del mes de Noviembre de
mil novecientos setenta y nueve.- LO CERTIFICO.-----

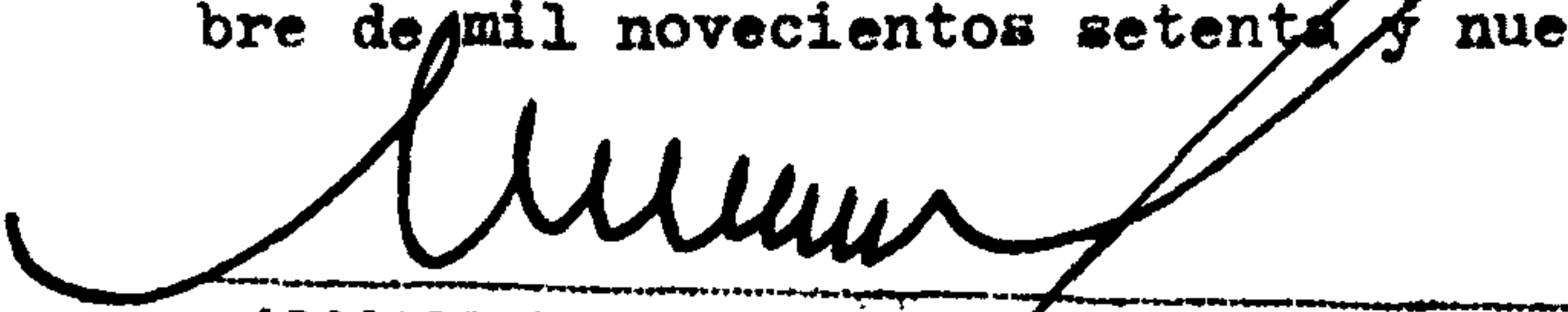
José María Palma Ostalza
SECRETARIO

Res. 10.730
JIA-1des.
11.13.79.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas
31.034 a 31.040, número 6.722 del Registro Mercantil y anotada bajo el
número 20.897 del Repertorio.- Guayaquil, a diez y ocho de diciembre -
de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la an-
terior resolución a fojas 882 del Registro Mercantil de 1.976, al mar-
gen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, a diez y ocho de diciem-
bre de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

